

Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Ministerio de Trabajo y Empleo



Corresp. a Expte. 1200-514-2020

RESOLUCIÓN N° 715 MTyE-2023  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Septiembre 2023

VISTO:

Los presentes obrados, por los cuales se gestiona la regularización administrativa de Alta de Contrato de Locación de Servicios por el periodo 2.020 de los agentes: Diego Fabián MORODIEL, D.N.I. N° 28.744.864; Ricardo Cesar PANCKENSTEINER, DNI N° 21.018.566; Mariela Elizabeth CAMPOS, DNI N° 21.057.078; Marcos Antonio CÁCERES, DNI N° 26.988.745; Patricia Alejandra NAVARRO, DNI N° 25.613.667; Daniela Nahir RIVEROS, DNI N° 36.226.881; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se realiza la solicitud de autorización de planillas de Renovación sin Modificación de los Contratos de Servicios del ejercicio 2020.

Que a fs. 02 el Sr. Gobernador de la Provincia autoriza las Contrataciones.

Que, a fs. 06 la Dirección Provincial de Personal a través de la Sección Registro y Control de Cargos emite su informe estableciendo que los agentes no registraron dentro de la Administración Pública Provincial, situación de revista en otros cargos.

Que, seguidamente se agrega la documentación exigida para la celebración de los Contratos de los agentes: Diego Fabián Morodiel, Ricardo Cesar Panckensteiner, Mariela Elizabeth Campos, Marco Antonio Cáceres, Patricia Alejandra Navarro y Daniela Nahir Riveros.

Que a Fs. 82 se informa desde la Dirección General de Administración que la Partida Presupuestaria para el ejercicio 2020 para hacer frente a la erogación de los Contratos de Servicios, será: la JURISDICCIÓN "Ñ" MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 5A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, 1-2-1-0 PERSONAL CONTRATADO.

Que, a fs. 88 de autos, Fiscalía de Estado, ésta estima reunidos los todos los recaudos establecidos en el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12, emitiendo en consecuencia Dictamen Favorable, el cual es compartido por el Coordinador de Asuntos legales de esa dependencia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa:

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado los Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO, representado por su entonces titular Dr. Normando Alvarez Garcia y los Señores: Diego Fabián Morodiel,



D.N.I. N° 28.744.864; Ricardo Cesar PLANCKENSTEINER, DNI N° 21.018.588,  
Mariela Elizabeth CAMPOS, DNI N° 24.057.078; Marcos Antonio CÁCERES, DNI N°  
26.988.745; Patricia Alejandra NAVARRO, DNI N° 25.613.667; Daniela Nahir  
RIVEROS, DNI N° 36.226.881.

**ARTÍCULO 2º.-** La erogación que demandó el cumplimiento de los Contratos que se aprueban por el artículo anterior, se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria

**Ejercicio 2020:**

JURISDICCIÓN: JURISDICCIÓN "Ñ" MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO.

U de O: 5A "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO".

Partida: 1-2-1-0 "PERSONAL CONTRATADO".

**ARTICULO 3º.-** Previa Toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese – en forma sintética – en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GASPAR ALBERTO SANTILLAN  
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

